Contrato N°..020.. /2014

**"SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - PLURIANUAL"**
**PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR**

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra **Sra. MARCELA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 618.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma consultora INSTITUTO EPSILON S.A., domiciliada en Cap. Carpinelli 4454, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARIO ESQUIVEL BADO**, con Cédula de Identidad N° 933.780, denominada en adelante la firma CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de "Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

**"Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión"**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación – CD N° 02/2014;
c) El formulario 1 y la lista de precios de la firma Consultora;
d) La propuesta técnica de la firma Consultora
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 3 | 014 | 3 | 1 | 260 | 10 | 1 | 99 | 30.000.000.- |
| 2015 | 3 | 014 | 3 | 1 | 260 | 10 | 1 | 99 | 30.000.000.- |
| 2016 | 3 | 014 | 3 | 1 | 260 | 10 | 1 | 99 | 30.000.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 275.632.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014, convocado por la Unidad Coordinadora del Programa, en el marco de la ejecución del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - Resolución N° 327/2014.

## 5. IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| Informes | Plazo | Pago |
|---|---|---|
| Informe 1 de Evaluación. Aprobado | 10 días después de la firma del contrato | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 2. Aprobado | Julio de 2014 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 3. Aprobado | Octubre de 2014 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 4. Aprobado | Diciembre de 2014 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 5. Aprobado | Marzo de 2015 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 6. Aprobado | Junio de 2015 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 7. Aprobado | Setiembre de 2015 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 8. Aprobado | Diciembre de 2015 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 9. Aprobado | Marzo de 2016 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 10. Aprobado | Junio de 2016 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 11. Aprobado | Setiembre de 2016 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Informe 12. Aprobado | Diciembre de 2016 | **Gs. 7.500.000.-** |
| Monto Total: | | **Gs. 90.000.000.-** |

El monto total IVA Incluido del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 90.000.000.-** (Guaraníes, Noventa millones).-

Monto Total a ser distribuido de la siguiente manera:

| Monto Total del Contrato | Monto Total Año 2014 | Monto Total 2015 | Monto Total Año 2016 | Rubro | Fuente de Financiamiento |
|---|---|---|---|---|---|
| Gs. 90.000.000.- | Gs. 30.000.000.- | Gs. 30.000.000.- | Gs. 30.000.000.- | 260 | 10 |

La firma Consultora se compromete a realizar los Servicios a la Contratante de acuerdo a lo establecido en el **Anexo C de la Carta de Invitación "Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos"** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la firma Consultora como contrapartida de la realización de los servicios y la subsanación de sus defectos o el Precio del Contrato.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

La firma Consultora se compromete a prestar los servicios de asistencia técnica y mantenimiento en la forma establecida en los Términos de Referencia, a través del consultor propuesto en la siguiente dirección; Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Central de la SENATUR.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del área Administrativo – Financiera. El administrador del contrato será el responsable de la ejecución y verificación del contrato.

## 9. GARANTIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

La firma Consultora deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del monto total adjudicado correspondiente a cada ejercicio fiscal. El seguro de Responsabilidad Profesional correspondiente al presente ejercicio deberá ser presentado a la firma del contrato y el mismo será renovable cada año, atendiendo a que el contrato es Plurianual.

La presentación de dicho seguro deberá ser dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del correspondiente ejercicio (2015 y 2016).

El Seguro de Responsabilidad Profesional, podrá ser presentada a través de:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay,
b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

## 10. MULTAS.

Por cada día de atraso en la entrega de los servicios requeridos, por causas imputables a la firma Consultora, se aplicará una multa equivalente al 0,1 % del valor correspondiente al monto a facturar por dicho servicio atrasado. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad

al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a...28... días del mes de abril de año 2014.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

**MARCELA BACIGALUPO:** _____
Ministra, Secretaria Ejecutiva

Firmado por y en nombre del Consultor:

**MARIO JOSE ESQUIVEL BADO:** _____

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR



Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
*Tenés que sentirlo*